



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las once horas del día jueves veintidós de noviembre del año dos mil doce, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Olga Hernández Espíndola, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité.
- Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. Jaime Ramírez Chávez, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el Ing. José Armando Rojas Garibay, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad a lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

- Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

Asimismo, asistió con el carácter de invitado a esta Sesión:

- Lic. Héctor Alvarado Nieto, Director de Área de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

A continuación, el Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura y aprobación del Orden del Día de Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información en el año 2012.

II. Análisis y resolución de las solicitudes de Información con números de folio:

- 00149812
- 00169212
- 00172212



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

ASUNTOS GENERALES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Mag. Olga Hernández Espíndola dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

<p>Acuerdo CI/11/EXT/12/0.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión, y se incorpora como Asunto General a la presente, el relativo al análisis y resolución de la solicitud de información con número de folio 00162312.</p>
---	---

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las diversas solicitudes de información, el Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Por lo que hace a la solicitud 00149812, en la que se requirieron los manuales de organización de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la hoy Unidad de Asuntos Jurídicos; y respecto de la cual esta última remitió el manual en copia simple de la mencionada Dirección, señalando a su vez que la Dirección General de Programación y Presupuesto podría tener la información requerida respecto del segundo requerimiento, siendo que esa Dirección refirió al día 40 hábil, fecha límite para dar respuesta al solicitante, que el documento aun no había sido autorizado por la Junta de Gobierno y Administración, por lo que sería proporcionado hasta que se realizara dicha acción, siendo todas esas cuestiones susceptibles de informarlas a la peticionaria, hecho que generó el pronunciamiento del Comité de Información en su Novena Sesión Extraordinaria, donde se determinó que dicha Dirección debería clasificar la información solicitada; ello en atención a las manifestaciones dadas y en virtud del supuesto que prevé el artículo 7, fracción VI, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; siendo que al efecto la misma dio cumplimiento al requerimiento pero informando que el Manual solicitado ya había sido aprobado y que el solicitante podría consultarlo en el sitio web del Tribunal; es que se emitió el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

Acuerdo
CI/11/EXT/12/0.2

Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 fracción I, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información toma conocimiento del cumplimiento de la Dirección General de Programación y Presupuesto a la solicitud materia del presente asunto, toda vez que ésta orienta a la requirente a efecto de que consulte la información solicitada en el sitio web del Tribunal; al respecto la Unidad de Enlace deberá informar esa situación a la solicitante, en términos de lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, del mencionado Reglamento en la materia.

Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Programación y Presupuesto, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.

➤ En atención a la solicitud de información con número de folio 00169212, en la que requirieron la sentencia del Recurso de Apelación No. 100(A)-I-976/96/2026/96, resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, y respecto de la cual la Secretaría General de Acuerdos en colaboración con el Archivo General del Tribunal realizaron la búsqueda del expediente relativo, sin ser localizado, informando dicha Secretaría que la sentencia solicitada dio origen a la tesis aislada IV-TA-1aS-4, por lo que bajo dichas manifestaciones este asunto fue sometido a análisis de este Comité de Información en su Novena Sesión Ordinaria, determinando que era necesario requerir el apoyo del mencionado Archivo General y de la Contraloría Interna del Tribunal a efecto de que localizaran el expediente, o la documentación que avalara su destrucción o acervo histórico, siendo que dichas áreas realizaron la búsqueda, de forma exhaustiva y minuciosa sin que fueran encontrados los mismos; este Comité emitió el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

Acuerdo
CI/11/EXT/12/0.3

En razón de que la Secretaría General de Acuerdos, el Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la documentación con la que se avalara la destrucción y de aquella que refiriera el acervo histórico del expediente 100(A)-I-976/96/2026/96, sin ser localizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haberse agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.

No obstante, al obrar la parte considerativa de la sentencia en la revista No. 3, Cuarta Época, Año I, Octubre 1998, de este Tribunal, es procedente que la Unidad de Enlace remita la misma al solicitante, ello en términos de lo dispuesto en el artículo 22, último párrafo, en relación con el 21, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos y al solicitante, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.

➤ Respecto a la solicitud de información con número 00172212, en la que requirieron copia del escrito de demanda del juicio 1519/05-15-01-4, así como de la sentencia emitida, y respecto de la cual la Sala Regional del Sureste informó que contaba con la versión electrónica de la sentencia en el Sistema Integral de Control



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

de Juicios, e indicó además que el expediente del juicio de referencia fue destruido de conformidad al acuerdo G/JGA/38/2011, proporcionando copia simple de ese acuerdo, del acta levantada con motivo de la destrucción de los expedientes correspondientes al acuerdo, con firmas autógrafas y la relación de expedientes concluidos al 31 de diciembre de 2007, en el que es de encontrar el expediente de mérito; por lo que tras dichas manifestaciones este Comité de Información determinó en su Novena Sesión Ordinaria declarar la inexistencia del escrito de demanda y de la sentencia que obraba físicamente en dicho expediente, y respecto de la manifestación de la existencia de la versión electrónica de la sentencia solicitada, resolvió que a fin de ser proporcionada al solicitante era necesario que dicha Sala remitiera la validación o certificación que pudiera encontrarse en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios respecto del cotejo que tuvo que realizarse entre esa versión electrónica y la que obraba físicamente, ello en atención de lo establecido en el numeral Tercero del acuerdo G/JGA/38/2011; siendo que al efecto la Sala indicó que no es factible proporcionar imagen alguna respecto de la certificación o validación, en razón de que no obra ésta en el historial, debido a que la misma se genera y al efecto se elimina automáticamente, para lo cual remitió imágenes muestra del procedimiento y envió la imagen actual que hace referencia al juicio de mérito, sin que aparezca ya opción alguna para validar el cotejo de referencia, en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo CI/11/EXT/12/0.4</p>	<p>Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción I, 17, 18 y 19, fracción I, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información determina que es procedente la entrega de la versión electrónica de la sentencia correspondiente al juicio 1519/05-15-01-4 que obra en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios al solicitante; ello en virtud de las manifestaciones dadas por la Sala Regional del Sureste respecto del cumplimiento a lo establecido en el numeral Tercero del acuerdo de destrucción G/JGA/38/2011.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Sala Regional del Sureste, así como al solicitante, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

	al artículo 61 de dicha Ley.
--	------------------------------

3. En atención a los Asuntos Generales, en el que se incorporó el relativo al análisis y resolución de la solicitud de información con número de folio 00162312, en la que requirieron la ejecutoria que dio origen a la tesis con clave III-PSR-X-28, emitida por la Primera Sala Regional de Occidente en el juicio 357/88; y respecto de la cual en un primer momento fue turnada a la Secretaría General de Acuerdos quien señaló que no contaba con la sentencia y que quien estaba en posibilidad de poseerla sería la mencionada Sala, por lo que fue turnada a la misma, refiriendo en su escrito de respuesta que era necesario requerir al solicitante que indicara el número completo del expediente o que corrigiera los datos proporcionados a efecto de estar en posibilidad de expedir la documentación correcta, en virtud de que en esa Primera Sala Regional de Occidente, no se encontraba el expediente que menciona; requerimiento que en términos del artículo 24 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental fue hecho fuera del plazo, por lo que fue analizado el presente asunto por este Comité de Información, en la Novena Sesión Extraordinaria determinando que la nomenclatura del expediente relativo a la información requerida corresponde al 357/88; y que en tal virtud, la Sala Regional debería realizar su búsqueda de forma exhaustiva y minuciosa, remitiendo un informe de los resultados obtenidos y en su caso, los documentos que avalaran su inexistencia o su acervo en el Archivo Histórico del Tribunal, asimismo se requirió el apoyo del Archivo General del Tribunal para que realizara la búsqueda en los mismos términos, siendo así que la mencionada Sala informó que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa se desprendió que el expediente de mérito fue destruido de conformidad al acuerdo G/6/2000, sin que pudiera localizarse documentación que avalará su destrucción, y el Archivo General informó que no fue localizado el expediente de mérito; y precisó el hecho de que los listados elaborados por ese Archivo contienen información de las Salas Regionales Metropolitanas y no de las diversas Salas Foráneas; siendo que en esa tesitura se pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/11/EXT/12/0.5	En razón de que la Primera Sala Regional de Occidente realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 357/88 y de la documentación con la que se avalara su destrucción, sin ser localizados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haberse agotado los medios de búsqueda pertinentes y al
---	---

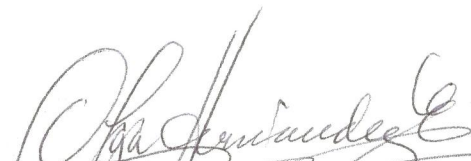



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA


ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

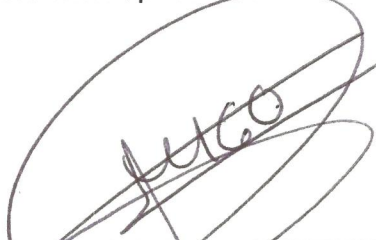
	<p>considerar la antigüedad del mismo.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Primera Sala Regional de Occidente y al solicitante, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	---

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil doce, se dio por concluida la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.


Mag. Olga Hernández Espíndola,
Integrante de la Junta de Gobierno y
Administración.


Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la
Secretaría Operativa de Administración.


Ing. José Armando Rojas Garibay,
Director de Registro Patrimonial.


Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo,
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico
del Comité de Información